

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-00-23133.-

1

VISTO la Quinta Convocatoria efectuada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para la presentación de proyectos del Programa FOMEC y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa proporcionará un monto promedio del 70% del presupuesto total que se otorgue a cada proyecto.

Que en consecuencia las Universidades deberán comprometer como contrapartida promedio el 30% del presupuesto total de cada proyecto, lo que requiere su aprobación por los respectivos órganos de gobierno de las Universidades.

Que han resultado aprobados para la Universidad Nacional de Córdoba en esta Convocatoria 4 (cuatro) proyectos.

Atento las resoluciones de los Consejos Directivos de cada unidad académica que comprometen fondos propios para completar el monto total de la contrapartida, obrantes de fojas 2 a 6, lo informado a fojas 7 por la Coordinadora General FOMEC de esta Casa y por la Secretaría de Administración a fojas 9; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL, DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar como contrapartida para el año 2000 la cantidad de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) para el proyecto presentado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la cantidad de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) para el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Económicas, la cantidad de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) para el proyecto presentado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la cantidad de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.775,56) para el año 2000 para el proyecto presentado por la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondientes a la partida asignada a FOMEC.

f p



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-00-23133.-

2

////

ARTICULO 2 .- Establecer que las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales aportarán con fondos propios los montos restantes correspondientes a la contrapartida para el año 2000, según Resoluciones de los Consejos Directivos de las respectivas Facultades, obrantes de fojas 2 a 6, que forman parte integrante de la presente. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aportará la cantidad de Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 13.862.-) sobre un monto total de contrapartida de Pesos VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 23.862.-); la Facultad de Ciencias Económicas aportará la cantidad de Pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 9.690.-) sobre un monto total de contrapartida de Pesos DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 19.690.-) y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales aportará la cantidad de Pesos TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 35.500.-) sobre un monto total de contrapartida de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500.-)

ARTICULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL.-

/cc.

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

164 ✓



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO :

El Proyecto FOMEC presentado por las Secretarías de Investigación y Pos grado (Arca Ingeniería) y Extensión en representación de las Escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica Aeronáutica, Ingeniería Mecánica Electricista, Ingeniería Electrónica, Agrimensura, de Cuarto Nivel y las carreras de Post. Grado de Doctorado y Maestría en Ciencias de la Ingeniería por un monto de \$ 150.000 (Pesos, ciento cincuenta mil); y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto redundará en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza de grado y posgrado de las áreas involucradas, por lo que es de alto interés académico para esta Facultad;

Que los aportes de las Unidades Académicas involucradas y de fondos provenientes de la Contribución Estudiantil y la partida asignada por la Universidad Nacional de Córdoba completan la contraparte exigida por la normativa del FOMEC;

In Resolución Nº 700-G-1999 del día 23 de Julio cte.;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE :

Art. 1º).- In Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales compromete la disponibilidad de montos por \$ 48.000 (Pesos, cuarenta y ocho mil) que corresponden a las contrapartidas consideradas en el Proyecto FOMEC.

- Art. 2º).- Comuníquese, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE



Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
DECANO
FAC. Cs. EXACTAS, FÍSICAS Y
NATURALES

ING. NILO A. PENAZZI
SER. ACADEMICO AREA INGENIERIA
FAC. CS. EX. FS. Y NATURALES - UNL

RESOLUCION Nº 164-H.C.D. -1999

Dr. Víctor Sársfield 299
5000 CÓRDOBA - República Argentina

Teléfono: 334139 / 334140
Fax: 334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



VISTO :

El Expediente N° 05-99-45642 en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 899/99; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la misma fue puesta a consideración en sesión del día de la fecha ;

Que puesta a votación, fue aprobada por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art.1°.- Aprobar la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 899/99, referida a disponer que la suma de veintinueve mil pesos (\$ 29.000) que debe aportar la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, como contrapartida para el presupuesto solicitado en el proyecto que será presentado en el programa FOMEC, será financiado con recursos propios de la Facultad.

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N° 220/99.-

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



REPUBLICA ARGENTINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 30 de Mayo 1999

VISTO:

La Resolución N° 201/99 de este Honorable Consejo Directivo, por la cual se aprueba el proyecto "Fortalecimiento de la gestión académico-administrativa de las Áreas de Enseñanza y Biblioteca, con el fin de contribuir para la consolidación de la reforma del plan de estudios, con impacto en la calidad institucional";

Y CONSIDERA:

Que en el artículo 2º se autoriza la contrapartida que debe aportar la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que resulta necesario indicar con exactitud el monto y la procedencia de los mismos;

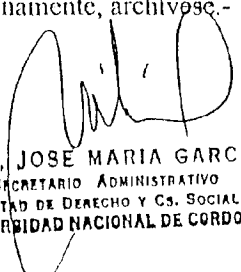
Por ello y en referendium del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Disponer que la suma de pesos veintinueve mil (\$ 29.000.-), que debe aportar la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, como contrapartida para el presupuesto solicitado en el proyecto que será presentado en el programa FOMEC, será financiado con recursos propios de la Facultad.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, clévesc al Honorable Consejo Directivo a sus efectos y oportunamente, archívese.-


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. RAMÓN P. LANZETTA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

899



ES COPIA FIEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
(República Argentina)
Facultad de Ciencias Económicas
CIUDAD UNIVERSITARIA
CÓRDOBA

Córdoba, ²⁰ de Julio de 1999.

VISTO:

La quinta convocatoria para In presentación de Proyectos FOMECE/PRES, efectuada por el Ministerio de Cultura y Educación (Fondo para el Mejoramiento de In Calidad Universitaria), y el Proyecto presentado por la Maestría en Demografía, dirigida por el Dr. Roberto Giuliodori;

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad en forma conjunta con el CEA tiene a su cargo la Maestría en Demografía;

Que el proyecto responde 3 las estrategias institucionales de desarrollo de In Universidad y de esta Facultad en particular;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Ad-referéndum del II, Consejo Directivo

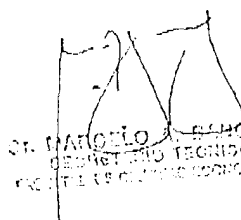
RESUELVE:

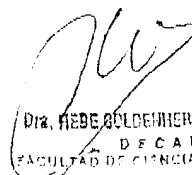
Art. 1º.- La Facultad se compromete a aportar la suma de \$ 12.690 (Doce mil seiscientos noventa pesos) correspondientes a la contraparte del proyecto denominado "Inserción Internacional de la Maestría en Demografía, Mejoramiento de la Enseñanza y Actualización Bibliográfica e Informática" presentado ante el FOMECE en el corriente año, en caso que el mismo resulte aprobado.

Art. 2º.- El pago de la suma mencionada en el artículo 1º será atendida con los recursos propios de la Maestría en Demografía.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 310/99


SR. MARCELO SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


Dra. HEBE BOLDENIGHERON DE RITTER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
(República Argentina)
Facultad de Ciencias Económicas
CIUDAD UNIVERSITARIA
CÓRDOBA



RESOLUCIÓN N° 3970

VISTA:

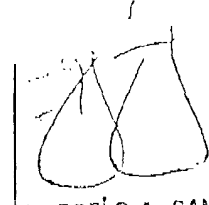
La Resolución N° 310/99 dictada por la señora Decana ad referéndum del II Consejo Directivo, por la que la Facultad se compromete a aportar la suma de \$ 12.690, correspondientes a la contraparte del Proyecto denominado "Inserción Internacional de la Maestría en Demografía, Mejoramiento de la Enseñanza y Actualización Bibliográfica e Informática" presentado ante el FOMEC;


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º- Aprobar la Resolución N° 310/99 dictada por la señora Decana ad referéndum del II Consejo Directivo, con fecha 29 de julio de 1999.

Art. 2º- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


CARLOS MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE CIENCIAS ECONÓMICAS


Dra. NELE GOLDSCHMIDT
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS